

Editorial

Los socialistas, en el Gobierno Regional

EL pasado viernes tres socialistas accedían al gobierno de la Región rompiendo por primera vez el monopolio centrista en el seno del Ejecutivo. El hecho, que cabe calificar de acontecimiento, marca un sesgo nuevo en la imagen del Ente preautonómico y disminuye la distancia entre las estructuras oficiales y la realidad social, que demanda una representación en las estructuras de poder coherente con el peso específico de las diferentes opciones electorales. Un paso de cierta importancia para la aceleración del proceso autonómico que se produce tras meses de negociación subterránea entre los dos partidos mayoritarios y que brota cundo ya es casi una realidad tangible el Estatuto de Autonomía.

La aparente urgencia de los nombramientos de los tres Consejeros socialistas, realizada en el Consejo Ejecutivo tras una deliberación de poco más de una hora, eclipsa el dilatado camino de áridas negociaciones que han conducido finalmente a la designación y que tuvieron por centro tanto el número de consejeros socialistas a incorporar como la fecha de la asunción de responsabilidades. Para una parte de los centristas el número idóneo de los representantes socialistas habría sido dos y esta divergencia de criterio respecto a quienes también desde dentro de UCD accedían a la terna, provocó según parece alguna tensión en las filas centristas. Por su parte el PSOE no ha mostrado prisa alguna en acceder a una responsabilidad flanqueada a un lado por la ineficacia de unos cargos sin competencias y al otro por el desgaste de un inútil protagonismo.

Al final los socialistas han conseguido colocar a tres de sus hombres en contrapartida de un Estatuto inmarcesible y de tres carteras que conllevan problemáticas tan conflictivas como la de Trabajo. Antes, se habían rechazado los deseos socialistas de remozar la Consejería de Trabajo con el menos comprometedor rótulo de Desarrollo Regional. No es un temor inane: En la Consejería de Trabajo el PSOE deberá afrontar la responsabilidad de gestión en una situación económico-laboral enormemente deficiente y, en muchos casos, crítica. Paradójicamente, es el partido socialista el emplazado a solucionar una problemática regional que, en puridad, sólo genera la actuación del Gobierno nacional centrista. Una incómoda situación a la que añade acibar el que el PSOE se halle en franca minoría en el seno del Consejo Ejecutivo y que, por consiguiente, encuentre maniatada su operatividad en el gobierno regional.

Sin embargo, a pesar de matizaciones diversas, la incorporación del PSOE al Consejo Ejecutivo regional introduce expectativas en el curso del proceso autonómico que no pueden ser sino positivas. Si, por encima de partidismos, se estrechara en estos momentos la colaboración entre los partidos regionales, la Región podría reforzarse en sus cimientos sin el debilitamiento de las luchas partidistas. Hoy, la Región Castellano-Manchega precisa para su consolidación de unos partidos enormemente responsables que aúnen sus esfuerzos en la primordial tarea de hacer región. UCD se ha mostrado quizá remisa en la confianza hacia el PSOE y éste reticente hasta el final. Romper el esquema de la insolidaridad es, sin duda, difícil. Pero es labor hacia la que todos debemos unir nuestra voluntad, por encima de las diferencias. En este sentido, debemos felicitarnos de que los partidos de mayor representatividad participen conjuntamente del gobierno regional, aunque lo estén de manera muy desproporcionada. Pero todavía, y parece que por mucho tiempo, el resto del espectro político regional permanece relegado y al margen, conformando una situación de "destierro" que atenta gravemente contra la popularidad del proceso autonómico. AP y PCE tienen derecho al pan y a la sal. Un derecho que nace, más que de la naturaleza representativa de los partidos, del que les confiere su voluntad de contribuir al desarrollo regional y en la medida en que la tengan.

Celebremos que el PSOE participe en la responsabilidad del gobierno regional. Pero aspiremos a que el resto de las fuerzas políticas representativas adquieran, asimismo, el compromiso de trabajar desde el gobierno conjuntamente por Castilla-La Mancha.

5 provincias en busca de Región.



El borrador de UCD (II)

TAL y como prometimos, vamos a realizar hoy el análisis concreto del borrador de Estatuto de Autonomía presentado por UCD, en sus virtudes y en sus defectos más trascendentales, ya que no contamos con espacio suficiente para una más detallada disección. Tiempo tendremos, más adelante, de ofrecer un estudio más exhaustivo.

Comencemos por lo que nos parece positivo. En primer lugar, el compromiso de los poderes públicos regionales por "facilitar la participación del pueblo en la vida política, económica, cultural y social de la Región" (artículo 4) y la orientación de su "actuación económica a la consecución del pleno empleo, al aprovechamiento y la potenciación de sus recursos, el aumento de la calidad de la vida de los castellano-manchegos y la solidaridad intraregional, prestando atención prioritaria al desarrollo de las provincias y zonas deprimidas" (artículo 34). Es lo que se dice todo un programa, y un compromiso que obliga a mucho ante el pueblo de Castilla-La Mancha. Tomamos buena nota de ello.

Así mismo, nos parecen muy positivas las funciones que se reservan a las Cortes de Castilla-La Mancha; especialmente la trascendental labor legislativa sobre aspectos esenciales de la política regional, y la función de control de los actos del Consejo de Gobierno y de su Presidente. También en el ámbito de los poderes regionales, hay que destacar la creación del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha como máximo órgano jurisdiccional en la Región.

Desde nuestra perspectiva de medio de comunicación aplaudimos, por su necesidad evidente y los servicios que pueden prestar a la Región, la creación de un canal regional de televisión.

Dos son los temas de capital importancia que vemos dudosos en el borrador: las competencias de la Junta de Comunidades (Título Tercero) y la Economía y Hacienda regionales (Título Cuarto). Hay que decir, por una parte, que en ambos temas el borrador se atiene estrictamente a los techos que la Constitución impone, incluida la posibilidad de ampliar las competencias. Por otra parte, tanto las competencias como la financiación que recoge el borrador son muy superiores a las actuales, y supondrían un salto de envergadura no despreciable, con repercusiones enormemente positivas para la Región en todos los campos.

Sin embargo, el alcance de estas cuestiones pueden verse modificado y recortado en un grado que desconocemos todavía, por dos leyes orgánicas de inminente discusión en las Cortes: la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA) y la Ley Orgánica Armonizadora del Proceso Autonómico (LOAPA).

Negativos nos parecen los siguientes puntos:

1) Un sistema electoral para elegir las Cortes de Castilla-La Mancha que distorsiona en gran medida la representación proporcionada de la voluntad de los votantes. El borrador de UCD es bastante antidemocrático en este tema.

2) La primera elección de las Cortes de la Región contiene dos aspectos rechazables: a) No se fijan unas causas provisionales de inelegibilidad e incompatibilidades para los candidatos. b) Se fija su fecha para cuando se celebren las elecciones para el Congreso de Diputados, con lo que, mientras tanto, será una asamblea provisional de diputados y senadores a Cortes la que asuma "las competencias propias de las Cortes regionales"; misión para la que, obviamente, no fueron elegidos. El resultado será prolongar innecesariamente la actual situación de provisionalidad y representatividad más que dudosa.

3) No se establece que las sesiones plenarios de las Cortes regionales sean públicas (como en su caso establecer el artículo 80 de la Constitución para el Congreso y el Senado).

4) El artículo 11 del borrador no reconoce otra iniciativa legislativa en la Región que la de los grupos parlamentarios y del Consejo de Gobierno, quedando así muy por debajo de lo que establece el artículo 87 de la Constitución sobre el parti-

cular: iniciativa legislativa de otras instituciones regionales (Ayuntamientos, Diputaciones, etc.) e iniciativa popular.

5) La moción de censura al Presidente de la Junta es el último aspecto negativo que quisieramos comentar. Para empezar el borrador se exige que la moción sea propuesta por una cuarta parte de los diputados y deberá incluir un candidato a la Presidencia alternativo. Con ser esto malo, no es lo peor. Así el apartado 4 del artículo 20 dice: "Si la moción de censura no fuera aprobada por la Cortes regionales, sus signatarios no podrán presentar otra hasta que hubiere transcurrido un año desde la fecha de votación de la primera". Parece un castigo "encima de que pierdes, ¡toma!. Un criterio más racional -y por eso mismo, más valiente- hubiese consistido en reconocer a las minorías parlamentarias el derecho a presentar cuantas mociones de censura estimasen necesarias a la vista de la actuación política del Consejo de Gobierno y su Presidente.

Para terminar, insistimos en que no son estos todos nuestros puntos de vista, y que hemos debido dejar algunos temas en el tintero, junto con un tratamiento telegráfico en algún momento de nuestra exposición. Esperamos tener ocasión de volver sobre algo tan importante para la Región como es el texto de su futuro Estatuto de Autonomía.

Y una cosa más: en la elaboración del proyecto de Estatuto es preciso tener presente que se está haciendo Región. Así, con mayúscula. Que no nos defrauden los parlamentarios y diputados provinciales de Castilla-La Mancha con visiones estrechas y sectarismo fuera de lugar...

